



LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXI - N° 183
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1123

Córdoba, 9 de Setiembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 0111-061402/2013 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0746/15, de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Servicios Gastronómicos" -Opción Pedagógica Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Técnico Superior en Servicios Gastronómicos", en el Establecimiento Privado Adscripto Instituto Superior de Capacitación Integral "INTERCHEF" -Nivel Superior- de Capital, a partir de la Cohorte 2016 y deja de tener vigencia la Resolución N° 1192/08 emanada por la citada Dirección.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Ley N° 5326, encontrándose tales determinaciones técnica, administrativa e institucional plasmadas en la resolución de marras.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, los Dictámenes Nros. 0570/2016 del Área Jurídica de este Ministerio y 0166/05 -caso similar- de Fiscalía de Estado, y lo aconsejado a fs. 196 por la Dirección General de Asuntos Legales;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0746/2015 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, la que compuesta de una (1) foja útil, se adjunta y forma parte del presente instrumento legal, por la que se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Servicios Gastronómicos" -Opción Pedagógica Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Técnico Superior en Servicios Gastronómicos", en el Establecimiento Privado Adscripto Instituto Superior de Capacitación Integral "INTERCHEF" -Nivel Superior- de Capital, a partir de la Cohorte 2016 y deja de tener vigencia la Resolución N° 1192/08 emanada por la citada Dirección.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO: <https://goo.gl/2dvzYp>

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 1123 Pag. 1

Resolución N° 1122 Pag. 1

Resolución N° 1079 Pag. 2

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

Lista de Orden de Merito Pag. 2

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL

Lista de Orden de Merito Pag. 6

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. TÉCNICA Y FORMACIÓN PROF.

Lista de Orden de Merito Pag. 9

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1205 Pag. 12

Decreto N° 1166 Pag. 13

Decreto N° 1167 Pag. 13

Decreto N° 943 Pag. 13

Decreto N° 944 Pag. 13

Decreto N° 945 Pag. 14

Decreto N° 970 Pag. 14

Decreto N° 1113 Pag. 14

Decreto N° 1114 Pag. 14

Decreto N° 1115 Pag. 14

POLICIA DE LA PROVINCIA

Resolución N° 62684 "J" Pag. 15

Resolución N° 62683 "J" Pag. 15

Resolución N° 62682 "J" Pag. 16

continua en pagina 2

Resolución N° 1122

Córdoba, 9 de Setiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0110-128326/2015, del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran en el mismo actuaciones relacionadas con la recategorización del Instituto Provincial de Educación Media N° 350 "ERNESTO SÁBATO"

de Villa Allende -Departamento Colón-, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Que el art. 49 inciso B) del Decreto-Ley N° 214/E/63, establece que las unidades educativas dependientes de dicho organismo serán clasificadas como de Primera, Segunda o Tercera Categoría, de acuerdo al número de alumnos, divisiones o especialidades.

Que por el art. 1° de la Resolución N° 180/90 de la ex Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, se fijaron pautas transitorias para la categorización de las instituciones de nivel medio, basadas en el número de alumnos con que cuentan éstas.

Que dichos criterios, vigentes hasta tanto se reglamente la normativa mencionada con anterioridad, consideran de Primera Categoría los centros educativos que tengan cuatrocientos (400) alumnos o más, situación que se ha configurado en el establecimiento cuya categorización se propicia.

Que resulta pertinente en consecuencia reajustar la actual categoría del mismo, atento al desfase que se observa al respecto, como consecuencia del crecimiento vegetativo operado en los últimos años.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 0885/2016 del Área Jurídica de este Ministerio su providencia de fecha 29 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 556/16,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

Art. 1°.- RECATEGORIZAR en Primera Categoría el Instituto Provincial de Educación Media N° 350 "ERNESTO SÁBATO" de Villa Allende -Departamento Colón-, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Art. 2°.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos adopte los recaudos pertinentes a fin de que se lleven a cabo las compensaciones que correspondan en la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Provincia, de modo que los cargos docentes de la planta de personal del establecimiento educativo comprendido por el artículo 1° de esta resolución, se adecuen a la nueva categoría en que ha sido clasificado el mismo.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION

Resolución N° 1079

Córdoba, 8 de Setiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0111-061365/2013, del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0946/2015, de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Analista de Sistema de Computación" -Opción Pedagógica Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Analista de Sistemas de Computación", en el Establecimiento Privado Adscripto

viene de tapa

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 564 Pag. 16

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución N° 263 "A" Pag. 17

Resolución N° 256 "A" Pag. 18

Resolución N° 261 "A" Pag. 18

Resolución N° 266 "A" Pag. 19

Resolución N° 276 "A" Pag. 19

Resolución N° 275 "A" Pag. 20

Resolución N° 274 "A" Pag. 20

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución N° 36 Pag. 20

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 329 Pag. 21

Resolución N° 328 Pag. 22

Resolución N° 325 Pag. 22

Resolución N° 326 Pag. 23

Resolución N° 324 Pag. 23

Resolución N° 308 Pag. 23

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

Resolución N° 107 Pag. 24

Resolución N° 78 Pag. 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 249 Pag. 25



Instituto "LEIBNITZ" -Nivel Superior- de Villa María -Departamento General San Martín-, a partir de la cohorte 2016 y se deja sin efecto la Resolución N° 1273/2007 emanada de la citada Dirección.

Que conforme a las constancias documentales e informativas incorporadas en autos y prescripciones legales de rigor, la decisión se ajusta a derecho, pues se encuadra dentro de la normativa que la funda.

Que en efecto, las medidas cumplen con los requerimientos jurídicos-formales-pedagógicos estatuidos por Ley N° 5326, encontrándose tales determinaciones técnica, administrativa e institucional plasmadas en la resolución de marras.

Que conforme con lo expuesto, no existe objeción alguna para la ratificación en esta instancia del instrumento legal en análisis.

Por ello, los Dictámenes Nros. 0687/2016 del Área Jurídica de este Ministe-

rio y 0166/05 -caso similar- de Fiscalía de Estado, y lo aconsejado a fs. 148 por la Dirección General de Asuntos Legales;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0946/2015 de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, la que compuesta de una (1) foja útil, se adjunta y forma parte del presente instrumento legal, por la que se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera "Analista

de Sistema de Computación" -Opción Pedagógica Presencial-, de tres (3) años de duración, que otorga el título de "Analista de Sistemas de Computación", en el Establecimiento Privado Adscripto Instituto "LEIBNITZ" -Nivel Superior- de Villa María, a partir de la cohorte 2016 y se deja sin efecto la Resolución N° 1273/07 emanada de esa Dirección.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO: <https://goo.gl/SqwhCh>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición

- Cargo de VICEDIRECTOR Titular -

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. - Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 313 - "PABLO MIRIZZI"

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res. 640/16
01	HUANCO, MIGUEL ALBINO	10.340.220	3,50

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición - Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. - Res: 729/16 y 730/16 de D.G.E.Sec.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Secundaria - CAPITAL 1

I.P.E.M. N° 9 - DR. ERNESTO "CHE" GUEVARA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	VÉLEZ, VÍCTOR LEONARDO	23.763.343	16,60
02	PÁEZ, SANDRA FABIANA	21.062.119	7,80
03	CORREA, MERCEDES LILIANA	14.514.517	7,32

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	BARCELÓ, MARCELINO JUAN	13.538.338	5,00

02	BARTOLOMÉ, GUSTAVO DANIEL	17.531.380	1,50
----	---------------------------	------------	------

Inspección de Educación Secundaria - CAPITAL 1
I.P.E.M. N° 268 - "DEÁN FUNES"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ORTIZ, MARÍA ALCIRA	17.764.716	7,58

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	CASIH, DANIEL OMAR	14.798.633	2,88

Inspección de Educación Secundaria - CAPITAL 2

I.P.E.M. N° 20 - "RODOLFO WALSH"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	RE, MARIA CECILIA	14.615.865	14,78
02	GAMEN, NANCY MARTA	17.626.157	12,80
03	TOSO, SANDRA SILVIA ANAHÍ	16.084.742	10,55
04	MARQUEZ, JORGELINA ISABEL	13.588.479	9,74

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	JUNCOS, NANCY	18.015.419	5,70

Inspección de Educación Secundaria - CAPITAL 2

I.P.E.M. N° 155 - "JUAN JOSÉ PASO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	CANDELERO, PATRICIA BEATRIZ	20.713.590	9,50

SE EXCLUYE SU ADMISIÓN POR DECISIÓN DE LA D.G.E.Sec.

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	MARCELLINI, ERNESTO HÉCTOR	16.508.627	

Inspección de Educación Secundaria - CAPITAL 2

I.P.E.M. N° 187 - "JOSÉ AMÉRICO MALANCA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16

01	ARENA, MARIA FABIANA	14.797.756	20,00
Puntaje c/Tope Res. 354/16			
02	ORTIZ, ANDREA SILVANA	20.531.948	12,80
03	BENITEZ, MONICA BEATRIZ	26.371.718	10,89
04	GIGENA, LELIA MARGARITA	16.500.714	9,91
05	ENRIQUEZ, ANA MARÍA	14.702.354	7,31

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	MEDICI, FLORENCIA ELENA DE LAS MERCEDES	11.978.068	3,50
----	---	------------	------

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3

I.P.E.M. N° 38 - "FRANCISCO PABLO DE MAURO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	PINTO, JORGE ADRIAN	17.533.452	12,08
02	GRACIARENA, MARIEL	22.222.791	6,77

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3

I.P.E.M. N°181 - "BRIGADIER C. SAAVEDRA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	TORRES, MARÍA A.	16.947.097	16,78
02	SAYA, SUSANA BEATRIZ	14.475.722	13,97
03	VACCHETTA, MARTA ELENA	20.454.942	13,50
04	NAZAR, CLAUDIA ALEJANDRA	16.158.688	9,50
05	MATAMALA, LUIS SEBASTIÁN	25.455.607	8,64
06	DEL RÍO, FRANCISCO PEDRO	14.678.460	6,69

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3

I.P.E.M. N°184 - "MARIANO FRAGUEIRO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	GÓMEZ, MIRTA BEATRIZ	14.408.895	20,00
Puntaje c/Tope Res. 354/16			
02	FERRAO, FANNY DEL VALLE	17.159.001	11,50

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	VILLARROEL, MARÍA DEL CARMEN	14.293.357	5,41
----	------------------------------	------------	------

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 4

I.P.E.M. N°39 - "DON BOSCO" – MEDIA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	ESPINOSA, BEATRIZ DEL CARMEN	16.230.965	17,28
----	------------------------------	------------	-------

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	SOSA, LUCIA MARTA	22.792.760	2,00
----	-------------------	------------	------

NO CLASIFICA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------	-------------

01	CARBONE, MARTA ESTELA	06.039.575	NINGUNO DE LOS TÍTULOS QUE POSEE LA ASPIRANTE REÚNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CONCURSO. (ALCANCE DOCENTE PARA ASIGNATURAS DEL ESCALAFÓN).
----	-----------------------	------------	--

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 4

I.P.E.M. N°162 - "ING. VÍCTOR RÉE"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	FRANCHINI, MARINA CARLA	25.638.260	13,90
02	PISKUNOW, ELIZABETH AKCEMIA	16.292.302	13,75
03	MILLER, PATRICIA ELIZABETH	20.543.273	11,50

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	ARIÑO, DANIELA BEATRIZ	16.561.571	4,40
02	PÉREZ ARIAS, PABLO ALBERTO	17.001.529	3,20
03	ALTAMIRANO, NOEMÍ SILVINA	14.476.371	2,00

NO CLASIFICA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------	-------------

01	NOVOA, CLAUDIA BEATRIZ	17.158.967	NO ACREDITA HS. CÁTEDRA TITULARES EN LA ZONA
----	------------------------	------------	--

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 5

I.P.E.M. N°161 - "MANUEL DORREGO"

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	ALVAREZ, MONICA CECILIA	14.838.740	2,00
----	-------------------------	------------	------

NO CLASIFICA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	OBSERVACIÓN
----------	-------------------	-------	-------------

01	LUTRI, FRANCISCO ANTONIO	13.536.013	NO POSEE TÍTULO DOCENTE TAL COMO LO ESPECIFICA LA RES. 730/16
----	--------------------------	------------	---

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 5

I.P.E.M. N°174 - "TRINIDAD MORENO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	VILLA, VANINA	25.652.470	6,00
----	---------------	------------	------

Inspección de Educación Secundaria – Río I / Río II

I.P.E.M. N°148 - "GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	--------------------------

01	VÁZQUEZ, ÁNGEL BERNARDO	24.736.952	10,34
02	OGGERO, RAQUEL BEATRIZ	16.516.915	7,61

Inspección de Educación Secundaria – Río I / Río II I.P.E.M. N°158 - "LEOPOLDO LUGONES"			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	BALUSSI, ANALÍA TERESITA	14.879.617	20,00
02	GARRONE, PATRICIA CRISTINA	18.142.480	19,70

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ROSSI, MARIELA CRISTINA	21.401.554	4,58

Inspección de Educación Secundaria – Río III / Calamuchita I.P.E.M. N°32 - ESTANCIA POTRERO DE GARAY			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	CHÁVEZ, ANDREA F.	18.365.917	13,00
02	PONCE, SARA LUCRECIA	12.838.448	10,11

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	MC. CALLAN, CECILIA	21.580.468	5,70

Inspección de Educación Secundaria – Río III / Calamuchita I.P.E.M. N°107 - "REINO DE ESPAÑA"			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	VERDUR, ROSANA NILDA	23.092.351	12,77
02	ALONSO, SUSANA NOEMÍ	17.548.901	12,08

NO CLASIFICA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	OBSERVACIÓN
01	MARTÍN, JOSÉ MARÍA	17.386.626	NO POSEE HS. CÁTE-DRA TITULARES EN LA ZONA DE INSPECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Inspección de Educación Secundaria – Punilla I.P.E.M. N° 142 - "JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"			
N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	LOZANO, IRINA DE LOS ÁNGELES	18.663.151	9,20

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	WLK, CRISTIAN FEDERICO	17.949.250	4,08

Inspección de Educación Secundaria – Punilla
I.P.E.M. N° 190 - "DR. PEDRO CARANDE CARRO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	CRESPÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	18.199.991	10,00

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ZULBERTI, CLAUDIA MARTHA	16.733.817	2,00

Inspección de Educación Secundaria – Punilla
I.P.E.M. N° 365 - "DR. RENÉ FAVALORO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ANGULO, PABLO NICOLÁS	24.016.818	12,78
02	GUEVARA, SANDRA MABEL	20.363.934	8,50
03	NARVÁEZ, CARINA SANDRA	22.413.909	6,00

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	HEREDIA, ALBA MARYILU	13.939.182	2,50

Inspección de Educación Secundaria – Colón
I.P.E.M. N° 130 - "RAÚL DEL LLANO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	VALLEJOS, ARIEL GUSTAVO	24.251.190	11,76

Inspección de Educación Secundaria – Colón
I.P.E.M. N° 317 - "SAN JOSÉ DE CALASANZ"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	TETAMANZI, NANCY BEATRIZ	17.976.612	20,00
02	BORGOGNO, LILIANA BEATRIZ	21.902.557	17,50
03	GIOJALAS, SUSANA ISABEL	12.994.026	9,30
04	MOREYRA, ALICIA	14.579.245	7,50

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ROJAS, JUAN AGUSTIN	25.309.312	0,70

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición
Cargo de VICEDIRECTOR Titular –
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica – ZONA I

I.P.E.A. N° 14 - "DR. CÉSAR C. CARNERO"

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	MELGAREJO, ELENA DE LOURDES	16.684.687	5,00

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA**Concurso de Antecedentes y Oposición****Cargo de VICEDIRECTOR Titular****DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E.

Res: 729/16 y 730/16 de D.G.E.Sec.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 1
I.P.E.M. N° 9 - DR. ERNESTO "CHE" GUEVARA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	VILLAGRA, RODOLFO ANTONIO	11.380.648	7,19

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 1
I.P.E.M. N° 268 – "DEÁN FUNES"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	TIEGHI, MARÍA CORA	27.896.750	12,73

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	PASCIUCCO, CLAUDIA CAROLINA	20.454.726	5,19
02	HARO, GABRIELA SUSANA	14.582.525	2,00

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 2
I.P.E.M. N°187 - "JOSÉ AMÉRICO MALANCA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	RAVASOLLO, MARIANA ISABEL	17.534.546	8,00

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3
I.P.E.M. N° 38 - "FRANCISCO PABLO DE MAURO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	OLIVA FERRANDO, ADRIANA	14.921.400	9,61

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3
I.P.E.M. N°184 - "MARIANO FRAGUEIRO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	PIRONI, MARIELA SUSANA	25.294.517	9,38

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 4
I.P.E.M. N°39 - "DON BOSCO" – MEDIA

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
----------	-------------------	-------	-----------------------------

01	LABAT, HORACIO EDUARDO	20.785.944	8,25
----	------------------------	------------	------

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 5
I.P.E.M. N°174 - "TRINIDAD MORENO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	VERCELLONE, SILVANA ELENA	16.506.878	10,16
02	LAZARTE, FABIÁN EDGARDO	23.794.024	9,08
03	PONSELLA, CARLOS ALBERTO	27.656.340	6,40

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	OVIEDO, MARÍA ALEJANDRA	17.845.371	5,00

Inspección de Educación Secundaria – Río I / Río II
I.P.E.M. N°148 - "GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	ALBERIONE, ADRIANA NOEMÍ	17.786.646	9,11

Inspección de Educación Secundaria – Río III / Calamuchita
I.P.E.M. N°107 - "REINO DE ESPAÑA"

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	RICCI, ANA MARÍA	12.670.687	2,20
02	SALVUCCI, NORA VIVIANA	17.337.746	2,20
03	CARANDINO, CECILIA DEL ROSARIO	18.530.719	2,00

Inspección de Educación Secundaria – Punilla
I.P.E.M. N° 190 - "DR. PEDRO CARANDE CARRO"

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	HENAO BLASCO, IVONNE VANESA	18.820.737	4,08
02	GERENA, MÓNICA CRISTINA	21.627.315	2,00

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 4
I.P.E.M. N°208 - "MARINA WAISMAN"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	GRANDILLER, ANA JUDITH	22.417.208	9,87
02	LORCA, ANDREA ELENA	25.643.131	7,08

NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO DE 6,00 PUNTOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 730/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje según Res 730/16
01	MONTI, CLARA ALEJANDRA	10.194.616	5,50
02	GUEVARA, ANA DELIA	23.089.583	5,00
03	CORIA, EDUARDO ROLANDO	21.521.659	4,08

04 SCAVINO, VERÓNICA INÉS 24.318.179 2,00

NO CLASIFICA

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I OBSERVACIÓN
01 GENOVESI, GABRIELA DEL VALLE 16.743.879 NO PRE-
SENTÓ, EN FORMA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INS-
CRIPCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 DE LA RES.
729/16

Inspección de Educación Secundaria – CAPITAL 3
I.P.E.M. N°181 - "BRIGADIER C. SAAVEDRA"
SIN INSCRIPTOS-

Inspección de Educación Secundaria – PUNILLA
I.P.E.M. N°142 - "JOAQUÍN VÍCTOR GONZÁLEZ"
SIN INSCRIPTOS-

Inspección de Educación Secundaria – COLON
I.P.E.M. N°130 - "RAÚL DEL LLANO"
SIN INSCRIPTOS

5 días - 22/9/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO
Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición
para Cargos de Director Titular
Dirección General de Educación Inicial
Ley N°10.237/14 – Decreto N°930/15 M.E.
Resolución N°: 116/16 y 117/16 D.G.E.I.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1119
Código de Inspección 1119-32 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Ejército Argentino
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 DIAZ, Silvia Karina 22.773.171 10,50

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1119
Código de Inspección 1119-42 - Cargo: 13265
Centro Educativo de Nivel Inicial: Presidente Rivadavia
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 GARCIA, Alejandra Leonor 18.527.695 10,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1119
Código de Inspección 1119-55 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Mariano Fraguero
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 AGÜERO, Liliana Elizabeth 20.531.475 12,80

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1119

Código de Inspección 1119-61 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Pedro Ruiz De Garibay
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 URÁN , Mariana Ester 22.564.440 8,50

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1119
Código de Inspección 1119-68 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: España
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 BONOTTO, Fabiola Teresita 21.718.155 9,00
02 ROMÁN , Ilda Lucía 17.733.551 9,00
03 ESQUIVEL ,Mayra Beatriz 22.373.532 6,50

No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 MIRANDA , Mónica Elizabeth 21.901.286 5,00

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1129
Código de Inspección 1129-41 - Cargo: 13265
Centro Educativo de Nivel Inicial: 20 de Junio
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1129
Código de Inspección 1129-42 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: San José De Calasanz
No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 TEJEDA , María Alejandra 18.330.476 4,00
*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1129
Código de Inspección 1129-47 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Marina Margarita Ravioli
No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 FIGUEROA , María Rosa 14.798.052 4,50
*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1129
Código de Inspección 1129-75 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Pablo Neruda
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 GOMEZ , Verónica Daniela 23.057.771 15,50
02 MASUCO , Patricia Alejandra 25.313.743 15,00
03 CIANCIA , Silvia Mónica María 20.324.376 11,00
04 MELCHIOR , Inés María Del Valle 16.500.681 10,50
05 BRUNORI , Adriana Noemí 16.158.696 9,50
06 VIGILANTI, Roxana Myriam 17.115.074 8,50
07 VÁZQUEZ, María De Los Ángeles 22.795.305 7,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1129

Código de Inspección 1129-82 - Cargo: 13265
Centro Educativo de Nivel Inicial: José Honorio Peyrano
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1139
Código de Inspección 1139-13 - Cargo: 13265
Centro Educativo de Nivel Inicial: Provincia De Córdoba
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 NICOLA , Mariza Beatriz 17.471.786 10,00
02 REYNA , María Cecilia 17.842.002 7,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1139
Código de Inspección 1139-17 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Ceferino Namuncurá
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1139
Código de Inspección 1139-35 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Cadetes De La Fuerza Aérea
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 PAGLIERO , Silvia María del Valle 18.015.403 13,58
02 MORENO , Marina Soledad 18.015.748 8,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1139
Código de Inspección 1139-42 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Isabel La Católica
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 GERSICICH , Teresita Fabiana 18.041.043 12,00
02 GARAY, Cinthia Elizabeth 17.625.943 10,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1139
Código de Inspección 1139-55 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: República Del Perú
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 MASCAREÑO , María Cristina 20.246.272 16,00
02 LAGUZZI, Nancy 17.843.427 12,00
03 BENIGNO, Rosana Beatriz 17.628.769 7,00
04 OVIEDO, Cristina Esther 17.004.944 6,00

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1149
Código de Inspección 1149-16 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Merceditas Balcarce De San Martín
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 RACEDO, Claudia Graciela 14.893.895 12,00

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 PASTORINO, Carolina Edith 18.402.569 4,00

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1149
Código de Inspección 1149-35 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Mahatma Gandhi
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 CIMÓ, María Elena 16.502.047 7,50

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1149
Código de Inspección 1149-36 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Provincia De Corrientes
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 RODRIGUEZ, María Liliana 22.561.303 6,00

No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 VIRGOLINI, Liliانا Mercedes 14.892.729 4,00
*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1149
Código de Inspección 1149-41 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Niñas De Ayohuma
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 TORRES BRAIDA , Miriam Inés 21.555.045 11,50
02 MARCONATO, Balbina Verónica 23.158.113 8,50

No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 DAVILA, Mónica Raquel 24.089.196 4,00
*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1149
Código de Inspección 1149-57 - Cargo: 13260
Centro Educativo de Nivel Inicial: Juan Filloy
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1159
Código de Inspección 1159-15 - Cargo: 13265
Centro Educativo de Nivel Inicial: Simón Bolívar
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación
INICIAL – Zona 1159
Código de Inspección 1159-31 - Cargo: 13255
Centro Educativo de Nivel Inicial: Olegario Victor Andrade
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 HERRERA , Claudia Beatriz 16.684.107 10,50
02 MATASSO, María Susana Del Valle 16.684.106 9,50
03 ZIETZ, Susana Virginia 16.288.887 9,00

No alcanza el puntaje mínimo:
N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje
01 FICARRA, Ángela Teresita 17.159.843 4,00

02 RAMOS MAZZIERI ,Claudia Beatriz 20.605.078 4,00

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

Inspección de Educación

INICIAL – Zona 1159

Código de Inspección 1159-32 - Cargo: 13265

Centro Educativo de Nivel Inicial: Gregoria Matorras de San Mrtín

N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje

01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación

INICIAL – Zona 1159

Código de Inspección 1159-37 - Cargo: 13265

Centro Educativo de Nivel Inicial: Naciones Unidas

N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje

01 SIN INSCRIPTOS

Inspección de Educación

INICIAL – Zona 1159

Código de Inspección 1159-43 - Cargo: 13265

Centro Educativo de Nivel Inicial: Capital Federal

N° de Orden Apellido y Nombres DNI Puntaje

01 SIN INSCRIPTOS

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

D.G.E.I. y D.G.E.P.

5 días - 22/9/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA**

Concurso de Antecedentes y Oposición

- Cargo de VICEDIRECTOR Titular –

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA**Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. Y M. N° 101 “REPÚBLICA ARGENTINA”

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 NOVOA, CLAUDIA BEATRIZ 17.158.967 11,06

02 GÓMEZ, EDMUNDO ISIDRO 17.003.032 7,70

03 LOZA, LEONIDAS PABLO 21.392.594 7,21

04 MONTIEL, MANUEL FERNANDO 07.994.361 6,11

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 LUNA, ANNA CLAUDIA 20.150.608 2,64

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA**Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.A. Y T. N° 189 “DR. J. .M. GARRO”

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 MASSACESI, CLAUDIA BEATRIZ 21.838.606 11,11

02 PORCEL DE PERALTA, DANIEL A. 11.978.379 7,00

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición

Cargo de VICEDIRECTOR Titular –

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA**Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica – ZONA II

I.P.E.M. Y T. N° 2 “REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY”

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 NARVAEZ, ADRIAN PAUL 18.190.264 14,98

02 BRUGNONI, ELIZABETH MARÍA 16.230.637 12,72

03 CAMPOS, WALTER HUGO 18.216.059 7,41

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA**Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.M. Y T. N° 149 “ALEJANDRO CARBÓ”

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 BENAVIDEZ, DANIEL RAMÓN 12.365.692 11,50

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden Apellido y Nombre D.N.I Puntaje
Res. 640/16

01 SIQUIER, SILVIA BEATRIZ 14.353.516 5,00

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición
Cargo de VICEDIRECTOR Titular –
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.M. Y T. N° 149 "ALEJANDRO CARBÓ"

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	QUILICHE, GABRIEL ALEJANDRO	25.042.623	3,11
02	CORREA, CARLOS DANIEL	35.573.211	2,00

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición
Cargo de VICEDIRECTOR Titular –
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 249 "NICOLÁS COPÉRNICO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	STASSI, SILVIA ANDREA	24.522.106	12,11
02	DORDONI, GUSTAVO DARIO	14.920.196	8,61
03	PONSELLA, CARLOS ALBERTO	27.656.340	6,40

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 57 "COMODORO M. RIVADAVIA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	TARANZANO, GABRIELA SUSANA	14.580.476	15,00
02	LEYRIA, BERNARDO NORBERTO	16.508.146	9,89

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 313 - "PABLO MIRIZZI"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	BRAVO, MARIA ROXANA	14.747.583	13,31

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.

Córdoba, 16 de septiembre

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 249 "NICOLÁS COPÉRNICO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	MARTIN, JOSÉ M. ALEJANDRO	17.386.626	16,91
02	ROMERO, ELIO HÉCTOR	17.158.459	12,50

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA II

I.P.E.T. N° 383

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	LUNA, RICARDO NICOLÁS	31.666.921	12,11
02	URRUTIA, JAVIER MARTIN	16.501.705	8,89
03	PACHECO, RICARDO DANIEL	14.475.382	7,27

5 días - 23/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

5 días - 22/9/2016 - BOE

**Concurso de Antecedentes y Oposición - Cargo de Director Titular-
Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional****Ley: 10.237 – Dcto. 930/15 M.E.****Res: 637/16 , 641/16 y 638/16 D.G.E.T.y F.P.****Inspección de Educación Técnica Superior**

ESCUELA: I.S. DR RAMÓN CARRILLO – BELL VILLE

SIN INSCRIPTOS

ESCUELA: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO – RIO TERCERO

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Carballo, Marta Andrea	18.100.031	14,5

ESCUELA: I.S. BERNARDO HOUSSAY – MARCOS JUÁREZ

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Vico, Mariela Alejandra	27.449.044	0

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

No clasifica:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Observación
01	Álvarez Ayuso, María Inés	12.507.517	No posee antigüedad docente

ESCUELA: I. S. MINA CLAVERO – MINA CLAVERO

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Martinez, Héctor Horacio	21.396.140	2

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

ESCUELA: I.S. SANTA ROSA DE CALAMUCHITA – SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Giuliano, Nora Adriana	16.147.152	4

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

ESCUELA: I.T.E.C FORO DE LOS RÍOS - VILLA GENERAL BELGRANO

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Vasek, Cristina Adriana	17.154.391	5,50

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición - Cargo de Regente Titular
Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional****Ley: 10.237 – Dcto. 930/15 M.E.****Res: 637/16 , 641/16 y 638/16 D.G.E.T.y F.P.****Inspección de Educación Técnica Superior**

ESCUELA: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO – RIO TERCERO

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Otegui, Sandra Mónica	17.638.744	0

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL****-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.**

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA I

I.P.E.A. N° 14 - "DR. CÉSAR C. CARNERO"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje
01	BERNASCONI, SANDRA DE LOURDES	17.159.306	11,40

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL****-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. – Res: 639/16 y 640/16.**

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA I

I.P.E.T. N° 319 "ROBERTO FONTANARROSA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje
01	CERUTTI, SANDRA CRISTINA	16.159.398	16,30

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición Cargo de DIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. -- Res: 639/16 y 640/16.**

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica – ZONA I
I.P.E.T. N° 48 "PRESIDENTE ROCA"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	LEDESMA, HÉCTOR OVIDIO	12.811.673	11,08
02	PEREYRA, SILVIA	18.402.888	9,97
03	BARRIONUEVO, LILIANA ELIZABETH	14.579.845	9,21
04	VIDELA, OSCAR ARIEL	25.471.878	8,21

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición
Cargo de Vice Director Titular-
Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional
Ley: 10.237 – Dcto. 930/15 M.E.
Res: 637/16 , 641/16 y 638/16 D.G.E.T.y F.P.**

Inspección de Educación Técnica Superior

ESCUELA: I.S. ARTURO UMBERTO ILLIA – VILLA CARLOS PAZ

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Flores, Gisela Alejandra	13.820.601	6

No alcanza el puntaje mínimo:

N° de Orden	Apellido y Nombres	DNI	Puntaje
01	Carletti, Mario Alberto	12.839.067	2

No alcanza el puntaje mínimo según Resolución DGETyFP N° 0638/16

*No alcanza el puntaje mínimo de 6.-

5 días - 22/9/2016 - BOE

LISTA DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA

**Concurso de Antecedentes y Oposición
Cargo de VICEDIRECTOR Titular
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
-- Ley: 10237 -- Dcto. 930/15 M.E. -- Res: 639/16 y 640/16.**

Córdoba, 16 de septiembre de 2016

Inspección de Educación Técnica ZONA I
I.P.E.T. N° 247 " ING. CARLOS A. CASSAFFOUSTH"

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	COSTILLA, GABRIELA BEATRIZ	16.508.009	12,30
02	JARA, ELOY GUILLERMO	14.892.721	7,50

No alcanza el Puntaje mínimo de acuerdo a Resolución N° 640/16

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Puntaje Res. 640/16
01	NIETO, LILIER SUSANA	16.291.129	2,90

5 días - 22/9/2016 - BOE

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1205

Córdoba, 05 de Setiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0532-000059/2016 del registro de la Fiscalía Tributaria Adjunta dependiente del Ministerio de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de contribuir a la eficiencia de la gestión de cobro judicial y/o extrajudicial de cobranzas de las deudas impositivas en mora se hace necesario designar procuradores fiscales en el marco de la normativa que regula la actividad de éstos.

Que la Procuradora Fiscal que se designa por el presente instrumento legal cumple con los requisitos y condiciones que prevé la legislación vigente en la materia, debiendo constituir legajo que acredite los mismos y otorgar la fianza respectiva.

Por ello, lo previsto en el artículo 73 y concordantes del Decreto N° 1205/2015, lo dictaminado por la Fiscalía Tributaria Adjunta con el N°

28/2016, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas bajo el N° 510/16, por Fiscalía de Estado con el N° 605 /2016, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE como Procuradora Fiscal de la Dirección General de Rentas a la abogada Gabriela Raquel CAUDANA (D.N.I. N° 23.959.708).

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la Procuradora Fiscal designada en el artículo anterior comenzará a ejercer la representación de la Provincia de Córdoba una vez completado el legajo y constituida la fianza pertinente.

Artículo 3°.- AUTORÍZASE al señor Ministro de Finanzas para que verifique el cumplimiento del otorgamiento de la fianza correspondiente y proceda a su aceptación.

Artículo 4°.- DISPÓNESE que el cumplimiento de la designación dispues-

ta en el presente Decreto no demandará egreso alguno, atento las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1166

Córdoba, 31 de Agosto de 2016

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Gerardo Augusto Rómulo CÁMARA (MI. 34.130.622), en el cargo de Director General de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado, y firmado por la Sra. Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

Decreto N° 1167

Córdoba, 31 de Agosto de 2016

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Silvio Rodolfo CONTURSO (MI. 23.364.494), en el cargo de Director General de Administración, dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado, y firmado por la Sra. Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 943 - Córdoba, 18/07/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, a la Sra. María Julieta DE CHIARA (M.I. N° 23.534.096), en el cargo vacante de la Jefatura de Área Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales y Recursos Humanos, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la

DECRETO N° 944 - Córdoba, 18/07/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Raúl Héctor NAVARRO (M.I. N° 29.578.719), en el cargo vacante de la Jefatura de Área Tesorería de la Dirección de Jurisdicción Administración Contable y Patrimonial, de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del

Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la

Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA

GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 945 - Córdoba, 18/07/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Carlos David RICCI (M.I. N° 25.918.824), en el cargo vacante de la Jefatura de Área Jurídica dependiente de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales y Recursos Humanos, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución

N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 970 - Córdoba, 25/07/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Ricardo Daniel ZABALA (M.I. N° 27.246.764), en el cargo vacante de la Dirección de Jurisdicción Planeamiento y Control de Gestión de Programas dependiente de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos,

anteriores y oposición, convocado por Resolución N° 346/2015 del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1113 - Córdoba, 25/08/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Sergio Omar PRIETO SAN MILLAN (M.I. N° 18.157.589), en el cargo vacante de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N°

829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1114 - Córdoba, 25/08/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. Carlos Rubén CARRIZO (M.I. N° 20.561.337), en el cargo vacante de la Jefatura de Área Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Jurisdicción Administración Contable y Patrimonial, de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición,

convocado por Resolución N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO, SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DECRETO N° 1115 - Córdoba, 25/08/2016 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, al Sr. César Fabián Manuel MIRANDA (M.I. N° 18.385.478), en el cargo vacante de la Jefatura de Área Infraestructura dependiente de la Dirección de Jurisdicción Planeamiento y Control Gestión Social, de

la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, conforme estructura orgánica aprobada por Decreto N° 741/16, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición,

convocado por Resolución N° 829/2015 de la entonces Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional, en los términos del artículo 14°, punto II), apartado B) de la Ley N° 9361. FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – ALEJANDRA VIGO,

SECRETARIA DE EQUIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO – DR. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución N° 62684 Letra:J

Córdoba, 14 de septiembre de 2016.

VISTO

el Expediente N°: 0182-033254/2016, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 17/2016 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS MARCA RENAULT CLIO 1.2 16V MIO CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION"

CONSIDERANDO

las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 40° de la Ley N°: 10.322.

Lo establecido en la Ley N°: 10.155/2013 (Artículo 11°), en relación a las atribuciones conferidas a esta instancia, para autorizar y adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, a través de las cuentas especiales que se encuentren bajo esta administración.

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Compras, el llamado a Licitación Pública N°: 17/2016 destinada a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS MARCA RENAULT CLIO 1.2 16V MIO CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", hasta la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.994.250), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales–Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 02 (Bienes de Consumo), Parcial 10 (Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores), Subparcial 01 (Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad), hasta la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.994.250) del Presupuesto Vigente.

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10.155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial"

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia. FDO. CRIOR.GRAL.TEC.SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA

Resolución N° 62683 Letra:J

Córdoba, 14 de septiembre de 2016.

VISTO

el Expediente N°: 0182-033273/2016, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 22/2016 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION"

CONSIDERANDO

las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial", reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 40° de la Ley N°: 10.322.

Lo establecido en la Ley N°: 10.155/2013 (Artículo 11°), en relación a las atribuciones conferidas a esta instancia, para autorizar y adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, a través de las cuentas especiales que se encuentren bajo esta administración.

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la División Compras, el llamado a Licitación Pública N°: 22/2016 destinada a la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA FLOTA POLICIAL CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION", hasta la suma total estimada de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), según Pliegos de

Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales – Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 02 (Bienes de Consumo), Parcial 10 (Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores), Subparcial 01 (Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad), hasta la suma total estimada de PESOS CINCO MI-

LLONES (\$ 5.000.000), del Presupuesto Vigente.

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10155/2013 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial”.

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia. FDO. CRIO.GRAL.TEC.SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA

Resolución N° 62682 Letra:J

Córdoba, 14 de septiembre de 2016.

VISTO

el Expediente N°: 0182-033272/2016, por el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N°: 21/2016 para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE DISTRIBUCIÓN, CORREAS, TENSORES Y BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS VARIOS CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION”.

CONSIDERANDO

las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por la Ley N°: 10.155/2013 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial”, reglamentada por el Decreto N°: 305/2014 y lo tipificado en el Índice Uno, fijado por el Art. 40° de la Ley N°: 10.322.

Lo establecido en la Ley N°: 10.155/2013 (Artículo 11°), en relación a las atribuciones conferidas a esta instancia, para autorizar y adjudicar adquisiciones de bienes y servicios, cualquiera fuere su monto, a través de las cuentas especiales que se encuentren bajo esta administración.

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE

1. APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación.

2. AUTORIZAR al Departamento Finanzas a realizar, por intermedio de la

División Compras, el llamado a Licitación Pública N°: 21/2016 destinada a la “ADQUISICIÓN DE KITS DE DISTRIBUCIÓN, CORREAS, TENSORES Y BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS VARIOS CON DESTINO A LA DIRECCION LOGISTICA (DEPARTAMENTO TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICION”, hasta la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.996.050), según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

3. La División Compras fijará fecha y hora de apertura de los sobres propuestas de dicha licitación.

4. La erogación correspondiente se hará como: Jurisdicción 1.10, Programa 757 ((C.E.) Servicios Policiales – Cuenta Especial Ley N°: 7386), Partida Principal 02 (Bienes de Consumo), Parcial 10 (Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores), Subparcial 01 (Repuestos y Accesorios para Medios de Movilidad), hasta la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA (\$ 4.996.050), del Presupuesto Vigente.

5. La publicidad correspondiente se realizará en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N°: 10.155/2013 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial”.

6. Protocolícese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

FDO CRIO.GRAL.TEC.SUP. GUSTAVO MARCELO VELEZ, JEFE DE POLICIA

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 564

Córdoba, 9 de septiembre de 2016.

VISTO:

el Expediente N° 0531-046121/2015, en el que se tramita la habilitación para funcionar como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa “FORSA S.R.L.” CUIT 30-71483642-7, y la designación de sus Directores

Técnicos Responsable y Sustituto.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio ratifica Dictamen N° 905/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, correspondiente a la anterior gestión de gobierno.

Que en virtud del cambio en la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial ocurrida el 10 de diciembre de 2015, se solicitó una adenda a la Póliza de Seguro de Caucción y Póliza de Responsabilidad Civil vigentes, así como también Certificados de Antecedentes Penales de Reincidencia y Certificados Médicos, debidamente actualizados, y Constancia de Inscrip-

ción de la firma en el Registro Público de Comercio.

Que en atención a lo expresado, luce incorporada la documentación requerida en autos.

Que se han cumplimentado los requisitos legales exigidos por los artículos 17, 18, 24, 25 y concordantes de la Ley N° 9236 para la habilitación y designación que se solicita.

Que en razón de que esta Cartera ha instruido la realización de un relevamiento integral del universo de prestadoras existente, a fin de implementar una política de control más eficaz y eficiente, se estima oportuno y conveniente otorgar la correspondiente autorización legal en forma provisoria.

Por ello, en virtud del artículo 10 de la Ley 9236; del artículo 18 inc. 20) del Decreto N° 1791/15, ratificado por Ley N° 10.337 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 525/2016,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE en forma provisoria por el término de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la presente, el funcionamiento

como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "FORSA S.R.L.", CUIT 30-71483642-7, con domicilio en calle De La Estación N° 1249, Piso 1, Departamento "A" Torre 3, B° Jardín de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, sin la autorización para el uso de armas.

Artículo 2°.- HABILÍTASE por el término de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de la presente, al señor Genaro LÓPEZ (D.N.I. N° 8.222.273) y a la señora Marcela Beatriz LÓPEZ (D.N.I. N° 23.189.648), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad.

Artículo 3°.- Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente de este Ministerio, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante con los alcances fijados en los artículos anteriores, sin autorización para el uso de armas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. DR. JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**DIRECCION GENERAL INSPECCION DE
PERSONAS JURIDICAS**

Resolución N° 263 Letra:A

Córdoba, 6 de Septiembre 2016

VISTO:

El Expediente N° 0007-126877/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "FRATERNIDAD DE AYUDA DE DAMAS GRIEGAS DE CORDOBA" con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "FRATERNIDAD DE AYUDA DE DAMAS GRIEGAS DE CORDOBA" con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "FRATERNIDAD DE AYUDA DE DAMAS GRIEGAS DE CORDOBA"

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos y archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución N° 256 Letra:A

Córdoba, 24 de Agosto 2016

VISTO:

El Expediente N° 0007-124068/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "FUNDACION ECOS SOCIALES" con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para

funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades

conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "FUNDACION ECOS SOCIALES", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "FUNDACION ECOS SOCIALES".

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos y archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución N° 266 Letra:A

Córdoba, 6 de Septiembre 2016

VISTO: El Expediente N° 0650-001597/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS "ESTE CORDOBES" ASOCIACION CIVIL", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "CENTRO

DE JUBILADOS "ESTE CORDOBES" ASOCIACION CIVIL", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "CENTRO DE JUBILADOS "ESTE CORDOBES" ASOCIACION CIVIL".

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos, archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GRAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución N° 261 Letra:A

Córdoba, 30 de Agosto de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0007-127031/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "FUNDACIÓN VALORARTE", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 148 inc. d), 193, 195 y concordantes del Código Civil y Comercial, y en uso de las facultades

conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8.652:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "FUNDACIÓN VALORARTE", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la "FUNDACIÓN VALORARTE".

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubricación, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento

de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción

ción en el registro pertinente y archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución N° 276 Letra:A

Córdoba, 12 de Septiembre 2016

VISTO: El Expediente N° 0650-001578/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "ASOCIACION OBTETRICIA Y GINECOLOGIA DE SAN FRANCISCO ASOCIACION CIVIL", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "ASOCIACION

OBTETRICIA Y GINECOLOGIA DE SAN FRANCISCO ASOCIACION CIVIL", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION OBTETRICIA Y GINECOLOGIA DE SAN FRANCISCO ASOCIACION CIVIL"

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos y archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución N° 275 Letra:A

Córdoba, 12 de Septiembre 2016

VISTO:

El Expediente N° 0007-117761/2015, mediante el cual la entidad civil denominada "ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE IDIOMAS WALT WHITMAN", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE IDIOMAS WALT WHITMAN", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a

funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE IDIOMAS WALT WHITMAN"

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos y archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS



Resolución N° 274 Letra:A

Córdoba, 12 de Septiembre 2016

VISTO: El Expediente N° 0007-126604/2016, mediante el cual la entidad civil denominada "CONCIENCIA ANIMAL COSQUIN-ASOCIACION CIVIL-", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b)-, 169,174 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

**EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "CONCIENCIA

ANIMAL COSQUIN –ASOCIACION CIVIL-", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "CONCIENCIA ANIMAL COSQUIN –ASOCIACION CIVIL-".

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de Quince (15) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubrica, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones a sus efectos, archívese.

FDO. GUILLERMO F. GARCÍA GARRO, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MINISTERIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**Resolución N° 36**

Córdoba, 15 de Setiembre 2016

VISTO:

El Expediente N° 0473-062016/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del Título I, del Libro III del Decreto N° 1205/15 del Poder Ejecutivo Provincial y su modificatorio Decreto N° 997/16, se establece un régimen de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que por los artículos 171 y 236 del mismo Decreto la Secretaría de Ingresos Públicos se encuentra facultada para designar o dar de baja agentes de retención, percepción y/o recaudación de dicho impuesto, precisando la fecha a partir de la cual deberán comenzar o cesarán en su actuación como tales.

Que la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, reglamentan el citado régimen, incluyendo, asimismo, la nómina de los sujetos que deben actuar como agentes de retención, percepción y/o recaudación.

Que en relación al régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a lo previsto por el artículo 177 del citado Decreto, corresponde practicar la misma cuando la base de cálculo supere el monto que al respecto defina, en general o para distintos sectores, actividades u operaciones, esta Secretaría.

Que por disposición del primer párrafo del artículo 2° de la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría, se estableció con carácter general, que el referido monto ascendía a pesos un mil (\$ 1.000,00).

Que el referido régimen, prevé un mecanismo de revisión continua tan-

to de los sujetos alcanzados, en función de su interés fiscal, capacidad de administración y cumplimiento de los deberes formales y sustanciales para con el Fisco Provincial, así como del funcionamiento del régimen, en virtud de los cambios que la realidad económica produce en los sectores involucrados.

Que en tal sentido, se estima conveniente incorporar nuevos sujetos a la nómina de agentes de percepción del Anexo II- C) Sector Combustibles de la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría y sus modificatorias y complementarias.

Que asimismo, conforme lo analizado sobre la actuación de la firma FRA-VEGA S.A.C.I.E.I., desde que comenzó a actuar como agente de retención en el marco del referido Decreto, se estima conveniente su incorporación, con efectos retroactivos, a la nómina de agentes de percepción del ANEXO II – G) Sector Artículos para el Hogar, de Electrónica y Similares.

Que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) manifestó formalmente inconvenientes de tipo operativo para la aplicación del régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, atendiendo al bajo valor del monto previsto en el artículo 2° de la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría, situación que se agravó a partir de los recientes cambios producidos en los mínimos no sujetos a retención de los regímenes de retención a nivel nacional.

Que se han verificado la existencia de antecedentes normativos a través de los cuales, esta Secretaría en uso de sus facultades, dieron lugar a la aplicación de un monto superior al general a partir del cual la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) debía practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que al respecto se estima pertinente en esta oportunidad, establecer en pesos cinco mil (\$ 5.000,00) el monto a partir del cual la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) debe practicar la retención.

Que en el mismo sentido, en consonancia con las referidas modificaciones a nivel nacional, se estima conveniente elevar de pesos un mil (\$ 1.000,00) a pesos dos mil (\$ 2.000,00) el monto mínimo general a partir del cual procede la aplicación de la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por el Área Ingre-

sos Brutos y Sellos en Nota N° 7/2016 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 608/2016,

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR el ANEXO II- C) Sector Combustibles de la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría y sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de alta:

ANEXO II – C) Sector Combustibles

CUIT	NOMBRE
30-68102881-8	C Y L S.A.
30-64539436-0	PETROLERA SAN JUAN S.A
30-68400008-6	FIDESUR S A
30-60192024-3	CAON ATILIO J Y CAON MIGUEL A SOC DE HECHO

Artículo 2° MODIFICAR el ANEXO II- G) Sector Artículos para el Hogar, de Electrónica y Similares de la Resolución N° 29/2015 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, según se indica a continuación:

Dar de alta:

ANEXO II – G) Sector Artículos para el Hogar, de Electrónica y Similares

CUIT	NOMBRE
30-52687424-9	FRAVEGA S A C I E I

Artículo 3° SUSTITUIR el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución N° 29/15 de esta Secretaría, sus modificatorias y complementarias, por el siguiente:

“Artículo 2°: ESTABLECER con carácter general, a los efectos previstos en el primer párrafo del artículo 177 del Decreto N° 1205/15 y su modificatorio, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00).”

Artículo 4° ESTABLECER para la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) que, a los efectos previstos en el primer párrafo del artículo 177 del Decreto N° 1205/15 y su modificatorio, deberá computar la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Artículo 5° La presente resolución entrará en vigencia conforme se indica a continuación:

- Los agentes de percepción nominados por el Artículo 1° precedente deberán comenzar a actuar como tales a partir del 1° de noviembre de 2016 inclusive.
- La nominación del agente de percepción realizada a través del Artículo 2° tiene efectos a partir del 1° de noviembre de 2015.
- Las disposiciones de los artículos 3° y 4° precedentes resultarán de aplicación a partir del 1° de octubre de 2016 inclusive.

Artículo 6° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: LIC. HEBER FARFÁN, SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 329

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 0027-062142/2016, por el cual se propicia rectificar el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios correspondientes a partidas figurativas relacionadas a Otras Distribuciones de Fondos de Terceros Provinciales NC, conforme a lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público en nota obrante a fs. 3, en la que determina los ingresos adicionales estimados para el ejercicio 2016.

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, está limitada a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera; en el que se determina que solo se pueden comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086. Que en esta operatoria la Provincia es mera intermediaria en el traspaso

de fondos.

Que en virtud de ello, por la presente Resolución se propicia una modificación del Presupuesto General en vigencia, incrementando el total de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 628/16,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR el Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 56 de este Ministerio el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/pvO9mG>

Resolución N° 328

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 0165-127201/2016 por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-, de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada para dicho Fondo Permanente mediante Memorandum N° 018/16.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público a fs. 11 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 642/16,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-, de la Secretaría General de la Gobernación, autorizada mediante Memorandum N° 018/16 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 5 – Intervención N° 64 – Ejercicio 2016, emitido por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/Loi4bK>**Resolución N° 325**

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 0661-127670/2016 por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-, del Ministerio de Inversión y Financiamiento, sin límite para cada pago.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada para dicho Fondo Permanente mediante Memorandum N° 017/16.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Que son atendibles las causales planteadas por la Jurisdicción requirente en el sentido que es necesaria la creación propiciada para el correcto funcionamiento del Servicio.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el artículo 63 de la Ley N° 9086 y en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público a fs. 11 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 638/16,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-, del Ministerio de Inversión y Financiamiento autorizada mediante Memorandum N° 017/16 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 1 – Intervención N° 10 – Ejercicio 2016, emitido por el Servicio Administrativo del Ministerio de Inversión y Financiamiento, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° ESTABLECER que la presente ampliación del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-, del Ministerio de Inversión y Financiamiento no tiene límites para cada pago.

Artículo 3° ACLARAR que una vez agotada esta ampliación transitoria, el fondo mantendrá su límite para cada gasto, en diez (10) veces el valor del índice 1 fijado por el artículo 11 de la Ley N° 10155.

Artículo 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y al Servicio Administrativo del Ministerio de Inversión y Financiamiento, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. LIC. OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/qIHVt4>

Resolución N° 326

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO: El expediente N° 0165-127625/2016 por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "D" –AUDIENCIAS Y CEREMONIAL-, de la Secretaría General de la Gobernación.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada para dicho Fondo Permanente mediante Memorandum N° 019/16.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 341/09, lo informado por la Dirección General de Tesorería General y Crédito Público a fs. 11 y de acuerdo con lo dictami-

nado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 643/16,

EL MINISTRO DE FINANZAS**RESUELVE:**

Artículo 1° RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) del Fondo Permanente "D" –AUDIENCIAS Y CEREMONIAL-, de la Secretaría General de la Gobernación, autorizada mediante Memorandum N° 019/16 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 1 – Intervención N° 28 – Ejercicio 2016, emitido por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. OSVALDO E. GIORDANO MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/IrCx6T>

Resolución N° 324

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 0180-018990/2016 y su agregado 0180-018991/2016, en que el Poder Judicial, propicia una readecuación del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito presupuestarios del Programa 923/1-(C.E.) Administración de Justicia Ley 8002 Partida 12060000 Obras-Ejecución por Terceros-, por un importe de \$ 20.000.000, para adecuar los créditos a las necesidades de la Jurisdicción.

Que en virtud de ello se deben modificar las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 651/16,

EL MINISTRO DE FINANZAS**RESUELVE:**

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros y el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documentos Modificación de Crédito Presupuestario N° 35 (Compensación Interinstitucional) y N° 57 (Rectificación) del Poder Judicial los que como Anexos I y II con una (1) foja útil cada uno, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° ADECUAR el Plan de Inversiones Públicas previsto en el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Anexo III el que con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/ElnftD>

Resolución N° 308

Córdoba, 08 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente 0669-118682/2015 en que la Secretaría General de la Gobernación propicia ajustes en la distribución de los Recursos Humanos

asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2016"

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene su fundamento en la Disposición Administrativa N° 181 de fecha 17 de Julio de 2015 dictada por el ex Ministerio de Gestión

Pública en la que dispone el traslado definitivo del agente LUCERO, Sergio Omar D.N.I. N° 22.227.269 al ámbito del Ministerio de Salud.

Que por otra parte y en virtud de lo normado por la Resolución N° 1510/12 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública, por la cual se aprueban nuevos procedimientos y modalidades simplificadas de trámites administrativos de mayor relevancia y volumen dentro de la Administración Pública Provincial, siendo una medida ordenadora y necesaria para lograr celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión de los mismos, es competencia de esta Cartera Ministerial intervenir en dichos trámites conforme al Anexo I del referido instrumento legal.

Que en mérito de ello resulta menester adecuar la planta de personal otorgando una Compensación de Recursos Humanos transfiriendo un (1) cargo 71 600 40 "Personal Operativo – G.O. 1" desde el Programa 203 (Capital Humano) dependiente de la Jurisdicción 1.20 – Secretaría General De La Gobernación, hacia el Programa 457/5(Hospital Nuestra Señora De La Misericordia) perteneciente a la Jurisdicción 1.45 – Ministerio de Salud. Que obran incorporados en autos la conformidad y Visto Bueno de las autoridades respectivas.

Que este Ministerio resulta competente para consolidar el trámite presupuestario en razón de intervenir más de una Jurisdicción.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 593/16,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Cargo Presupuestario N° 33 de este Ministerio el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: LIC. OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: <https://goo.gl/gxkl15>

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Resolución N° 107

Córdoba, 15 de Setiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 0027-061768/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona mediante la Subasta Electrónica Inversa N° 2016/0000026 la adquisición de treinta (30) notebooks para la sala de capacitación del Ministerio de Finanzas.

Que a fs. 22 el Área Contrataciones informa que atento a los desistimientos formulados por los oferentes y por haberse agotado el orden de mérito del acta de prelación, corresponde dejar sin efecto la presente subasta conforme al Artículo 27 inciso a) de la Ley N° 10.155 y al Artículo 7 último párrafo

del Pliego de Condiciones de Contratación –Generales y Particulares- que rigen la presente subasta.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley N° 10.155 y Artículo 7 del Pliego de Condiciones de Contratación –Generales y Particulares- y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 649/16,

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

RESUELVE:

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la Subasta Electrónica Inversa N° 2016/0000026 realizada con el objeto de la adquisición de treinta (30) notebooks para la sala de capacitación del Ministerio de Finanzas, atento lo expresado en los considerandos.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Resolución N° 78

Córdoba, 28 de Julio de 2016

VISTO:

El expediente N° 0027-061242/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona, mediante el procedimiento de selección de subasta electrónica inversa, la contratación de un servicio

de monitoreo y seguimiento de medios de comunicación, el mismo deberá contemplar la identificación, seguimiento, compilación y análisis de gestión de contenidos expuestos en medios masivos de comunicación y deberá operar en una plataforma de software con versiones web y mobile (para teléfonos celulares), con destino a este Ministerio.

Que a tales fines se procedió a efectuar el llamado a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de contratación, a través de su publicación en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, conforme lo

establece el Artículo 8 Punto 8.2.2.2.1 del Decreto N° 305/14 reglamentario de la Ley N° 10.155.

Que finalizada la subasta y efectuado el periodo de lances en el lapso establecido en el llamado, electrónicamente se generó un Acta de Prelación, en los términos del Artículo 8.2.2.4.1, con detalle de la oferta recibida, con los nombres de los proveedores que participaron en dicha subasta e importe ofertado, de la cual surge que se presentó la firma Infoxel de Argentina S.A. Que a fs. 21 se incorpora Constancia de Notificación en Compras Públicas cursada a la firma Infoxel de Argentina S.A. donde se le notifica del Acta de Prelación y se la emplaza a que en el plazo de tres días presente la documentación requerida para considerar firme la oferta económica realizada. Que el oferente seleccionado ha incorporado la documentación exigida en los pliegos, en cumplimiento de las bases y condiciones allí establecidas. Que a fs. 26 el Área Contrataciones de esta Dirección General informa que corresponde adjudicar la Subasta Electrónica Inversa N° 2016/000017 a la firma Infoxel de Argentina S.A. por haber cumplimentado con todos los requerimientos del pliego y de acuerdo al Artículo 23 de la Ley N° 10.155 y artículo 8.2.2.6.2. del Decreto N° 305/14.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dispuesto en los artículos 6, inciso b); 8, 23 y 11 de la Ley N° 10.155 en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 10322 y Artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 305/14, la Orden de Compra N° 2016/000062 realizada por el Departamento Presupuestos y Contable de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 463/2016,

**LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
RESUELVE :**

Artículo 1º ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2016/000017,

realizada con el objeto de contratar un servicio de monitoreo y seguimiento de medios de comunicación, el mismo deberá contemplar la identificación, seguimiento, compilación y análisis de gestión de contenidos expuestos en medios masivos de comunicación y deberá operar en una plataforma de software con versiones web y mobile (para teléfonos celulares), con destino a este Ministerio, a favor de la firma "INFOXEL DE ARGENTINA S.A." (C.U.I.T. 30710468989), por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1º de setiembre de 2016, a un precio unitario de \$ 30.000.- haciendo un precio total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-), conforme Pliego Técnico que como Anexo I, con una (1) foja útil, forma parte de la presente Resolución, todo ello por ajustarse a lo solicitado en las bases y condiciones de la referida subasta electrónica inversa.

Artículo 2º IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-) a Jurisdicción 115 – Ministerio de Finanzas- como sigue: por el periodo setiembre-diciembre de 2016, \$ 120.000 al Programa: 150-001, Partida: 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V., por el periodo enero-diciembre de 2017, \$ 360.000.- y por el periodo enero-agosto de 2018, \$ 240.000.- como importe futuro.

Artículo 3º PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Anexo: <https://goo.gl/6YEB2E>

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

Resolución N° 249

Córdoba, 12 de septiembre de 2016

Expediente N° 0045-017323/2015.-

VISTO:

este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio propone mediante Resolución N° 00668/2016, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "ENSANCHE Y SUBMURACIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO SUQUIA EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 11.154.005,29.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado a Licitación Pública, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1 del Decreto N° 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas, y artículo 2 del Decreto N° 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones). Que se acompañan en autos Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Complementario del Pliego Particular de Condiciones,

Pliego Particular de Especificaciones, Cómputo Métrico, Planos y Presupuesto Oficial por la suma de \$ 11.154.005,29 a valores de noviembre de 2015, referidos a la obra de que se trata.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto, de conformidad con el Documento Contable - Nota de Pedido N° 2016/001156 incorporado en autos, glosándose asimismo Nota de Pedido N° 2016/001188 para afrontar los gastos correspondientes a publicidad.

Que obra Dictamen N° 439/2016 del Departamento Jurídico de este Ministerio, en el cual se expresa que la documentación que rige el llamado a Licitación Pública da cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 8614 y de los Decretos Reglamentarios Nros. 4757/77 y 4758/77 y que, conforme previsiones de la Ley N° 10.220, puede dictarse el acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública destinada a la ejecución de la obra de que se trata.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo el N° 439/2016 y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: "ENSANCHE Y SUBMURACIÓN DEL PUENTE SOBRE RÍO SUQUIA EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos

Once Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cinco con Veintinueve Centavos (\$11.154.005,29).

Artículo 2°.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Once Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cinco con Veintinueve Centavos (\$11.154.005,29), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad – Nota de Pedido N° 2016/001156, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida 12.06.00.00, Obras – Ejecución por Terceros - Centro de Costo 0412, Obras de Emergencia e Imprevistas sin discriminar 504/2 del P.V..... \$ 3.000.000,00
Presupuesto Futuro Año 2017..... \$ 8.154.005,29

Artículo 3°.- FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Vialidad, para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública, en los términos que

técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°.- IMPÚTANSE los gastos que demande la publicidad, los que ascienden a la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Ochenta y Siete (\$ 10.387,00), conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido N° 2016/001188), con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-001, Partida 3.09.03.00 del P.V.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad a sus efectos y archívese.

FDO: CR. JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN: LILIANA LOPEZ